

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 522

Ref. Expediente N° NC2018/0008302

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 8 de agosto de 2018 con el No. NC2018/0008302, por MAQUIEMPANADAS SAS, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “MAQUINA SEMIAUTOMÁTICA ROTATIVA PARA LA FABRICACIÓN DE EMPANADAS Y PASTELES CON CÁMARA DE RECONOCIMIENTO PARA LA SEGURIDAD MANUAL”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 838 el 10 de septiembre de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”*.

CUARTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 10 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2018/0008302 del 8 de agosto de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Director de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 522

Ref. Expediente N° NC2018/0008302

**“MAQUINA SEMIAUTOMÁTICA ROTATIVA PARA LA FABRICACIÓN DE
EMPANADAS Y PASTELES CON CÁMARA DE RECONOCIMIENTO PARA LA
SEGURIDAD MANUAL”**

Clasificación IPC: A21C 9/00, A21D 6/00, A21C 11/12.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2018/0008302 del 8 de agosto de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): MAQUIEMPANADAS SAS.

Domicilio(s): CR 34 No 64-24, MANIZALES CALDAS, COLOMBIA.

Inventor(es): Carlos León MESA ESCUDERO.

Vigente desde: 8 de agosto de 2018

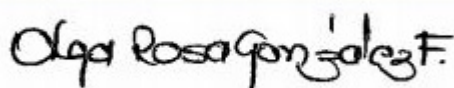
Hasta: 8 de agosto de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a MAQUIEMPANADAS SAS., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 15 de enero de 2019



**OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 522

Ref. Expediente N° NC2018/0008302



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 522

Ref. Expediente N° NC2018/0008302

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Maquina semiautomática rotativa para la fabricación de empanadas y pasteles con cámaras de reconocimiento para la seguridad manual caracterizada porque esta comprende, con una base circular rotatoria (2) la cual cuenta con cuatro hendiduras (11) donde encaja la rueda (12) conectada al embolo (15) neumático donde se realizan cuatro procesos para la elaboración de una empanada por cada treientos sesenta grados también cuenta con un disco (4) con su embolo (5) neumático los cuales cuentan con una lámina protectora (16) con ranura (23) donde se aloja una cámara de reconocimiento manual (19) es controlada por el computador (21) del tablero (6) además esta máquina (1) cuenta con un molde (14) el cual va soportado por dos ejes flotantes con resortes (13) los cuales van ubicados en la platina (27) con eje guía (20) la cual es soportada por el embolo (7) neumático el cual a su vez va soportado en la estructura (9) el cual está anclada por medio de tornillos (8) a la base estructural (10).

2. Maquina semiautomática rotativa para la fabricación de empanadas y pasteles con cámaras de reconocimiento para la seguridad manual de acuerdo a la reivindicación 1, donde cuenta con ocho ranuras 11 por cada vuelta del disco caracterizado por que cuenta con dos ciclos por vuelta en la cual encontramos dos émbolos (5) con sus respectivos discos (4) de aplanado de masa con sus dos zonas de postura de relleno por dos operarios y con dos moldes de cierre (14) y corte con sistemas de amortiguación con dos ejes con resortes (13) los cuales van ubicados en sus dos platinas (27) con ejes guía (20) los cuales van soportados por los émbolos (7) los cuales van soportados en la estructura (9) la cual está anclada por los juegos de medio de tornillos espaciadores (8) a las bases estructurales (10).

3. Maquina semiautomática rotativa para la fabricación de empanadas y pasteles con cámaras de reconocimiento para la seguridad manual de acuerdo a la reivindicación 1, donde los embolo (5), (7) y (15) están caracterizados porque son activados por émbolos hidráulicos.

4. Maquina semiautomática rotativa para la fabricación de empanadas y pasteles con cámaras de reconocimiento para la seguridad manual de acuerdo a la reivindicación 1 y 2, donde los embolo (5), (7) y (15) están caracterizados porque son activados por émbolos con tornillos sinfín.

5. Maquina semiautomática rotativa para la fabricación de empanadas y pasteles con cámaras de reconocimiento para la seguridad manual de acuerdo a la reivindicación 1 y 2, donde la lámina protectora (16) está caracterizada porque cuenta con una ranura (16) donde entra la masa.

6. Maquina semiautomática rotativa para la fabricación de empanadas y pasteles con cámaras de reconocimiento para la seguridad manual de acuerdo a la reivindicación 1 y 2. Donde la cámara (19) está caracterizada porque está ubicada y enfocada sobre la línea externa del disco (4) y la parte central externa de la lámina protectora (16).

Página 4 de 5



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 522

Ref. Expediente N° NC2018/0008302

7. Maquina semiautomática rotativa para la fabricación de empanadas y pasteles con cámaras de reconocimiento para la seguridad manual de acuerdo a la reivindicación 1 y 2. Donde la cámara (19) de reconocimiento manual está caracterizada porque también puede ir ubicado en el molde (14) montada sobre la platina (27) que va sujeta al embolo (7) enfocando la línea externa del molde (14).

8. Maquina semiautomática rotativa para la fabricación de empanadas y pasteles con cámaras de reconocimiento para la seguridad manual de acuerdo a la reivindicación 1 y 2. Donde los moldes (14) son removible para instalarle otros moldes con formas diferentes.

9. Maquina semiautomática rotativa para la fabricación de empanadas y pasteles con cámaras de reconocimiento para la seguridad manual de acuerdo a la reivindicación 1 y 2 donde la rueda (12) conectada al embolo (15) caracterizado porque este embolo (15) es un electro imán

10. Maquina semiautomática rotativa para la fabricación de empanadas y pasteles con cámaras de reconocimiento para la seguridad manual de acuerdo a la reivindicación 1 y 2 donde la estructura (9) la cual está anclada por medio de los tornillos (8) a la base estructural (10) caracterizados por que los tornillos son tornillos espaciadores.